PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural los Corales Del Rosario y San Bernardo, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural los Corales Del Rosario y San Bernardo de la Dirección Territorial Caribe, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: DC03-3202008-9-120 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo para desarrollar actividades de implementación del Programa de Monitoreo, y acciones de educación ambiental, así como la conducción de vehículos a motor, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

Obligaciones:

1. Realizar plan de trabajo de las obligaciones del contrato con las actividades y fecha de entrega de productos.

2. Realizar los informes de monitoreo de las playas de anidación y zonas de alimentación de tortugas marinas, de acuerdo al lineamiento institucional, y que sean soporte para las sentencias judiciales que tiene el área protegida.

3. Diligenciar el formato de reporte de las acciones implementadas que contribuyan al manejo y control de especies invasoras de acuerdo a los lineamientos institucionales.

4. Apoyar en la implementación de acciones de restauración y/o salvamento (VOC) de ecosistemas que se desarrollan en el Área Protegida.

5. Realizar acciones de divulgación y capacitación con los centros educativos de las comunidades como parte del proceso de educación ambiental y en el marco de cumplimiento de los acuerdos de consulta previa y los lineamientos institucionales, los cuales deben reportarse en los formatos definidos para tal fin.

6. Elaborar los informes de campo de las visitas asignadas, en los formatos establecidos para aportar a los procesos sancionatorios, seguimiento a permisos, y apoyar la realización de recorridos de prevención, vigilancia y control que sean requeridos en los diferentes sectores del área protegida.

7. Asistir, aportar insumos y apoyar eventos, actividades, reuniones que sean programadas para o por el AP con el fin de dar cumplimiento a la misión de la Entidad, así como los espacios de actualización del plan de manejo.

8. Velar por el buen uso y el cuidado de los equipos y sedes que sean utilizados y/o asignados para la realización de las actividades propias del área protegida, incluyendo

el diligenciamiento de los formatos para tal fin, así como apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vallas terrestres y boyas de señalización marítima.

9. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato

Perfil: Titulo de formacion tecnologo en gestion de recursos naturales y/o afines de 0 a 11 de experiencia relacionada en manejo de recursos ambientales, monitoreo de tortugas marinas y ecosistemas marinos y actividades relacionadas con la autoridad ambiental

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución PNNC No 388 del 30 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en la Resolución PNNC No. 0191 del 25 de mayo de 2017; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional Natural los Corales Del Rosario y San Bernardo, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2026.

Erika V. Boyacá O.

ERIKA VIVIANA BOYACÁ OLAYA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11 - DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada - Contratista - Grupo de Gestión Humana Mario A. Morales L.
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Subdirección Administrativa y Financiera

DTCA - 422